

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 06 de Septiembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 4439.

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMERCIO AL POR MENOR

DE ARTICULOS OPTICOS.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de GISSELA ARAVENA SALGADO

RUT 13.373.236-5 ubicado en A.PINTO 303

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

ORIGINAL: SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL ORRUTIA ESCOBAR
ARRA
ALCALDE DE LA COMUNA

MUNICIPALIDAD
ABOGADO JURIDICO
DE PARRAL